JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

COMITÉ DE EVALUACION.

ANEXO INFORME DE EVALUACION N° 19/ 2016 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS.

Se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 15/2016, de fecha 15 de Mayo del 2016, con la presencia de los siguientes integrantes **Abog. Noelia Espínola, Abog. Cesar Garcete y la Abog Lorena Silvero,** en fecha veintiuno del mes de junio del año 2016, a fin de realizar el presente Anexo del llamado **Adquisición de Equipos Informáticos** imputado en el **RUBRO 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", Objeto de Gasto N° 543 "Equipos de Computación",** según CDP N° 031/2016 de fecha 25 de Febrero del 2016, Expediente N° 313.376 y P.A.C. Institucional N° 306.343, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:

De conformidad a lo establecido en el núm. 20 inc. a, c y d del PBC- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma OFFICE COMPU S.A. constándose el siguiente análisis:

Capacidad Legal: CUMPLE

El Comité de Evaluación ha confirmado, a través de los medios disponibles que los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

4) El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
5) Ha verificado el registro de personal del JEM para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. "a" del Articulo 40;
6) Verifico por los medios disponibles, que el oferente y sus representantes no se hallen en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y no se ha constatado que los representantes y propietarios figuren en la base de datos del SINARH. Por lo tanto **CUMPLE** con este punto del PBC.

   La persona cuyos registros han sido consultados es:

   a- JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE con CI N° 798.420.

   b- BELINDA CASTILLO con CI N° 449.655

   c- OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO con CI N° 1.549.441

Noelia M. Espínola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 13.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. N° 27.577

cesar Garcete